



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá D.C.

Señor:

**IVAN DARIO MONTOYA DIEZ (o quien haga sus veces)**

Representante Legal

**SQUADRA CONSTRUCCIONES LTDA EN LIQUIDACION**

NIT. 800027914-6

Calle 12 No. 8-65

Ciudad

<p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DISTRICTAL DEL HABITAT AL RESPONDER CITAR EL NR. <b>2-2017-50157</b> FECHA: 2017-06-29 16:20 PRO 40049 FOLIOS: 1 ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL- RESOLUCION 781 DEL 20 DE JUNIO DE 2017 DESTINO: IVAN DARIO MONTOYA TIPO: OFICIO SAUDA ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda <b>Resolución No. 781 del 20 de junio de 2017</b></p>
---

Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 781 del 20 de junio de 2017**  
Expediente No. **1-2014-05068**  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Carrera 13 N° 52 – 25 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

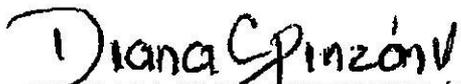
Para el acto de notificación, deberá:

1. Tratándose de Persona Natural, presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de la **Resolución No. 781 del 20 de junio de 2017**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico [notificaciones@habitatbogota.gov.co](mailto:notificaciones@habitatbogota.gov.co), indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

**Favor presentar esta citación el día de la diligencia.**

Cordialmente,

  
**DIANA CAROLINA PINZON VELÁSQUEZ**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Karen Ramirez Bernal - Contratista SICV  
Revisó: Laura Diaz Barrios Contratista SICV

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 1600  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](http://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ**  
MEJOR PARA TODOS